



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

308

*Ampliación del plazo para acogerse a las subvenciones de clubes deportivos de Sant Antoni de Portmany*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en sesión ordinaria celebrada el día 13-01-2016, acordó la aprobación de la ampliación, en siete días naturales, del plazo concedido en la base 8ª de las bases para subvenciones de clubes deportivos de Sant Antoni de Portmany, publicadas en el BOIB nº 190 del 31-12-2015, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sant Antoni de Portmany, 13 de enero de 2016

**El Alcalde**  
José Tur Torres

